

Boletín Oficial

Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 8 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 22 DE JULIO DE 2011 EDICION N° 9.236

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6823

ARTÍCULO 1°: Modifícase el artículo 48 de la ley 6571, -Régimen para el Ejercicio de la Profesión de los Odontólogos en la Provincia-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 48: Derógase el decreto ley 836/63 – Oficializa el Colegio de Odontólogos del Chaco- y toda otra norma que se oponga a la presente”.

ARTÍCULO 2°: Dispónese el corrimiento del actual artículo 48 de la ley 6571, que pasará a ser artículo 49.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de a Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil once.

Julio Carlos Salcedo, Prosecretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO N° 1.402

Resistencia, 11 julio 2011

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.823 y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.823, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Baquero

s/c.

E:22/7/11

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6824

ARTÍCULO 1°: Declárase patrimonio histórico cultural de la Provincia, al antiguo edificio de la Escuela de Nivel Primario N° 122 “Pedro Andrés Pradier”, ubicado en calle Alberdi N° 350 de la localidad de Tres Isletas, Departamento Maipú, en el marco de la ley 5556 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°: El Poder Ejecutivo, a través de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, Cultural y Natural, inscribirá en su Registro Provincial, el edificio declarado en el artículo 1° de la presente, como perteneciente al acervo patrimonial de la Provincia, asegurando su protección y tutela específica.

ARTÍCULO 3°: El Instituto de Cultura del Chaco, realizará un inventario de los bienes muebles históricos que se hallaren en el predio que protege la presente ley.

ARTÍCULO 4°: El Poder Ejecutivo, emplazará en el antiguo edificio, una placa donde constará la declaración prescripta en la presente ley, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 14 bis de la ley 5556 y modificatorias.

ARTÍCULO 5°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil once.

Julio Carlos Salcedo, Prosecretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO N° 1.403

Resistencia, 11 julio 2011

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.824 y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.824, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Romero

s/c.

E:22/7/11

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6825

ARTÍCULO 1°: Modifícase el artículo 1° de la ley 4681 (t.v.) –Crea Foro Vecinal de Seguridad Preventiva–, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°: Créase en el ámbito de actuación territorial de cada Comisaría integrante de la Policía de la Provincia del Chaco, un Foro Vecinal de Seguridad Preventiva, pudiendo subdividirse cada uno de ellos cuando fuere conveniente, teniendo en cuenta la extensión territorial u otras características especiales de cada Foro.”

ARTICULO 2°: Incorpórase como artículo 1° bis a la ley 4681 (t.v.) –Crea Foro Vecinal de Seguridad Preventiva–, el siguiente texto:

“ARTÍCULO 1° bis: Créase en la Ciudad de Resistencia el Foro Vecinal de Seguridad Preventiva del Microcentro que trabajará coordinadamente con la Policía de la Provincia, quedando facultado el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo para establecer los aspectos relativos a su organización y puesta en funcionamiento en los términos del artículo 6° de la presente ley.”

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil once.

Julio Carlos Salcedo, Prosecretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO Nº 1.404

Resistencia, 11 julio 2011

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.825 y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 6.825, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:22/7/11

—*—

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6826

ARTÍCULO 1°: Decláranse de utilidad pública e interés social y sujetos a expropiación, con destino al Parque Industrial de la localidad de Puerto Tirol, los siguientes inmuebles:

- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II, Sección “A”, Chacra 70, Parcela 9; SUPERFICIE: 14 has, 97 as, 69 cas, según Plano 11-1-67- Departamento Libertad. PROPIETARIO: TRANGONI de BALBUENA, Dora Crescencia. INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula Nº 2.140.
- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II, Sección “A”, Chacra 70, Parcela 10. SUPERFICIE: 3 has, 16 as, 68 cas, según Plano 11-1-67- Departamento Libertad. PROPIETARIO: MALLOL de COZZAROLO, Evelia Ada. INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula Nº 2.141.
- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II, Sección “A”, Chacra 70, Parcela 11. SUPERFICIE: 4 has, 15 as, 18 cas, según Plano 11-1-67- Departamento Libertad. PROPIETARIO: MALLOL de COZZAROLO, Evelia Ada. INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula Nº 2.142.

- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II, Sección “A”, Chacra 70 Parcela 13. SUPERFICIE: 1 has, 99 as, 47 cas, según Plano 11-1-67- Departamento Libertad. PROPIETARIO: TRANGONI de MALLOL, Blanca Susana. INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula Nº 2.144.
- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II, Sección “A”, Chacra 70, Parcela 14. SUPERFICIE: 13 has, 10 as, 19 cas, 91 dm², según Plano 11-10-88- Departamento Libertad. PROPIETARIO: TRANGONI de MALLOL, Blanca Susana. INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula Nº 2.143.
- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II, Sección “A”, Chacra 70, Parcela 18. SUPERFICIE: 5 has, 65 as, 84 cas, 30 dm², según Plano 11-18-07- Departamento Libertad. PROPIETARIO: TRANGONI, Norma Gladis. INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula Nº 3.488.
- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II, Sección “A”, Chacra 70, Parcela 20. SUPERFICIE: 1 has, 99 as, 98 cas, 56 dm², según Plano 11-18-07- Departamento Libertad. PROPIETARIOS: LATORRE, Raúl Rosario 1/3. LATORRE, Diego Sebastián 1/3. MELONI, Nydia Ema 1/3. INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula Nº 3.490.

ARTÍCULO 2°: Determinase que en las obras a ejecutar se realicen en condiciones adecuadas de cota de umbral de vivienda, que contemple el sistema de escurrimiento pluvial (cunetas) y obras de alcantarillado proyectados.

Se deberá tener en cuenta la resolución 375/11 de la Administración Provincial del Agua, en las parcelas 9, 10, 11, 18 y 20.

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, se imputará a la Jurisdicción 04: Ministerio de Economía, Industria y Empleo.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil once.

Julio Carlos Salcedo, Prosecretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO Nº 1.405

Resistencia, 11 julio 2011

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.826 y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 6.826, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:22/7/11

DECRETOS

DECRETO N° 932

Resistencia, 10 mayo 2011

VISTO:

Las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo en el Artículo 141° de la Constitución Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Provincial ha establecido como política salarial la convergencia entre las escalas de los diversos regímenes escalafonarios existentes en la Administración Pública Provincial,

Que el personal comprendido en el escalafón general -Ley N° 1276, modificada por la Ley N° 6010- se encuentra en una posición de atraso relativo respecto de otros escalafones, dado lo cual es menester otorgar un incremento en las remuneraciones, diferenciado de la pauta establecida para el ejercicio 2011,

Que dicha política está en relación con los criterios de responsabilidad y sustentabilidad de las finanzas públicas provinciales,

Que para abonar en forma inmediata la mejora salarial otorgada, atento a su naturaleza alimentaria, resulta procedente el dictado del presente Decreto, el cual será remitido a la Cámara de Diputados para su ratificación,

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Fijase para la Retribución de Equiparación Salarial (R.E.S.), concepto remunerativo asignado para el personal comprendido en el escalafón general -Ley N° 1276 y modificatorias- otorgado por las Leyes N° 6186 y 6598, los nuevos porcentajes que se detallan seguidamente y a partir de la fecha que en cada caso se indica:

- a) A partir del 01 de marzo de 2011: cuarenta por ciento (40%),
- b) A partir del 01 de julio de 2011: cuarenta y cinco por ciento (45%),
- c) A partir del 01 de septiembre 2011: cincuenta por ciento (50%).

Artículo 2°: Establécese que la Retribución de Equiparación Salarial (R.E.S.) formará parte de la base de cálculo de la Bonificación por Dedicación -Artículo 15° Ley N° 1276-, en las proporciones y a partir de las fechas que seguidamente se indican:

- a) A partir del 01 de marzo de 2011: ochenta y siete coma cincuenta por ciento (87,50%),
- b) A partir del 01 de julio de 2011: setenta y siete coma setenta y ocho por ciento (77,78%),
- c) A partir del 01 de septiembre 2011: setenta por ciento (70%).

Artículo 3°: Autorízase a la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, en su carácter de órgano rector del sistema presupuestario, a efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes para dar cumplimiento al incremento de erogaciones corrientes dispuesta en el presente.

Artículo 4°: Facúltase a la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Industria y Empleo, a dictar los instrumentos aclaratorios que sean necesarios para la efectiva aplicación de la medida dispuesta en el presente.

Artículo 5°: El gasto que demande la aplicación de este Decreto será imputado a las jurisdicciones que correspondan, según la naturaleza del gasto.

Artículo 6°: El presente decreto será refrendado en acuerdo general de ministros, ad referendum de la Cámara de Diputados para su ratificación.

Artículo 7°: Remítase copia del presente a la Cámara de Diputados de conformidad con lo prescripto en el Artículo anterior.

Artículo 8°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Pedrini / Judis / Aguilar /
Orban / Bogado / Baquero**

s/c.

E:22/7/11

EDICTOS

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Ponce Héctor Mario (DNI N° 31.444.655, argentino, soltero, de ocupación enfermero, domiciliado en calle 41 e/4 y 6 de Sáenz Peña, hijo de René Luis Ponce y de María Nieves Solís, nacido en Capital Federal, el 13 de marzo de 1985), en los autos caratulados "**Ponce Héctor Mario s/Ejecución de Pena - Efectiva**", Expte. N° 124/11, se ejecuta la Sentencia N° 111 de fecha 05/11/10 y su Rectificatoria N° 102 del 09/11/10 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenar a Héctor Mario Ponce, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de homicidio agravado por alevosía (art. 80 Inc. 2°-2do. sup. del C.P.), a la pena de prisión perpetua, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas. II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... Fdo.: Dr. Horacio S. Oliva -Juez- Dra. Elina I. Vigo.- Pcia. Roque Sáenz Peña, 07 de julio de 2011.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria Provisoria

s/c.

E:13/7 V:22/7/11

>*<

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Carlos Alberto ROMERO, D.N.I. N° 31.685.903, de nacionalidad argentina, de años de edad, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en B° Apipé, Valladolid 101 de Corrientes, nacido en Corrientes, el día 23 de junio de 1985, hijo de Romero, Carlos Beltrán y de Báez Cipriana, Cristian Alejandro PERALTA, D.N.I. N° 33.750.865. de nacionalidad argentina, de años de edad, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en de Obispo Trejo - Córdoba, nacido en Virgen de Fátima, Córdoba, el día 20 de septiembre de 1988, hijo de Peralta, Vicente Estanislao y de Figueroa, María Gloria y Pablo Daniel Fernández, D.N.I. N° 32.239.874, de nacionalidad argentina, de años de edad, estado civil soltero, de ocupación jornalero, domiciliado, en B° Urquiza, Gorriti 2514 de Córdoba, nacido en Córdoba, el día 2 de mayo de 1986, hijo de Fernández, Oscar Daniel y de González, María Susana, que en los autos caratulados: "**Romero, Carlos Alberto y Otros s/Robo**", Expte. N° 307/07, se ha dispuesto lo siguientes: "://sistencia, 20 de octubre de 2010. ...considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Pablo Daniel FERNANDEZ; Carlos Alberto ROMERO y Cristian Alejandro PERALTA, respectivamente hasta cubrir el monto total de Pesos Diez mil (\$ 10.000) para cada uno de los nombrados. Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fis-

calía de Investigaciones N° 2), para su efectivo cumplimiento ...". Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra - Juez Suplente del Juzgado de Garantía N° 1; ante Dra. Romina S. Cimadamore - Secretaria Provisoria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero - Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero - Secretario. Resistencia, 5 de julio de 2011.

Dr. Lucio Gonzalo Otero
Secretario

s/c. E:13/7 V:22/7/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernández, Secretaria de la Dra. Shirley Karin Escribanich, hace saber a Fernando Fabian BARBETTI, apodo "Toton", D.N.I. N° 42.745.819, prontuario policial N°49110-CF, con último domicilio conocido en calle 13 y Pasaje Seitor, B° 13 de Diciembre, ciudad; que en los autos caratulados: "**Bernal, Gabriela Paola s/Denuncia Robo**", Expte. N° 19990/10, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio N° 236, 2° piso, ciudad, se han dictado las siguientes resoluciones: "/-sistencia, 11 de marzo de 2010. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art.501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 68/72, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Fernando Fabián BARBETTI, hasta cubrir el monto de Pesos Tres mil (\$ 3.000,00.-). ...Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez de Garantía N° 2-, Dr. Pedro Vargas -Secretario-"; y "Resistencia, 5 de julio de 2011. Atento al estado de las presentes actuaciones, y habiéndosele fijado audiencia a la que debía comparecer el imputado Fernando Fabián BARBETTI a fin de notificársele el Embargo sobre sus bienes, fijados por el señor Juez de Garantías N° 2 a fs. 76, sin poder lograrse la notificación personal de la nombrada en el domicilio que diera al recuperar su libertad, conforme surge de las diligencias policiales de Fs. 81/83, 86/89 y 92/94; RESUELVO: 1) Declarar la rebeldía del imputado Fernando Fabián BARBETTI, de circunstancias personales obrantes en autos, por haberse ausentado del lugar que designara para su residencia legal; 2) Ordenar su inmediata detención, librándose el oficio a la dependencia policial correspondiente; 3) Citarlo y emplazarlo por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese oficio solicitando la remisión de los ejemplares para su agregación a estos autos. Notifíquese. Fdo. Dra. Dolly Roxana Fernández -Fiscal de Investigación Penal N° 6-, Dra. Shirley Karin Escribanich -Secretaria-. Resistencia, 5 de julio de 2011.

Shirley Karin Escribanich
Abogada/Secretaria

s/c. E:13/7 V:22/7/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernández, Secretaria de la Dra. Shirley Karin Escribanich hace saber a Elsa Beatriz FERNANDEZ, D.N.I. N° 26.698.032, Prontuario Policial N° 50296-RH, con último domicilio conocido en calle Rissione N° 5550, Barranqueras, que en los autos

caratulados: "**Grisovski, Mirta Beatriz s/Denuncia Robo**", Expte. N° 31707/10, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio N° 236, 2° piso, ciudad, se han dictado las siguientes resoluciones: "/-sistencia, 01 de junio de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art.501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 83/92, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Elsa Beatriz FERNANDEZ, hasta cubrir el monto de Pesos Mil quinientos (\$ 1.500.-). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de investigación N° 6), para su efectivo cumplimiento. Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez de Garantía N° 2-, Dr. Pedro Vargas -Secretario-. "Resistencia, 6 de julio de 2011. ...RESUELVO: 1) Declarar la rebeldía de la imputada Elsa Beatriz FERNANDEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por haberse ausentado del lugar que designara para su residencia legal; 2) Ordenar su inmediata detención, librándose el oficio a la dependencia policial correspondiente; 3) Citarla y emplazarla por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificada en los estrados de esta Fiscalía. Librese oficio solicitando la remisión de los ejemplares para su agregación a estos autos. Notifíquese. Fdo. Dra. Dolly Roxana Fernández -Fiscal de Investigación Penal N° 6-, Dra. Shirley Karin Escribanich -Secretaria-. Resistencia, 6 de julio de 2011.

Shirley Karin Escribanich
Abogada/Secretaria

s/c. E:13/7 V:22/7/11

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Secretaria N° 2, sito en calle 9 de Julio N° 351, hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "**Greczny, Emilio Esteban c/C.O.S.E.F. Ltda. s/Pedido de Quiebra**", Exp. 1.068, Año 2009, Sec. N° 2, que en fecha 23 de junio de 2011, se ha decretado la conversión de la presente quiebra en Concurso Preventivo, atento a las previsiones del art. 90 de la nueva ley concursal de la **Cooperativa de Provisión de Servicios para Productores Agropecuarios (C.O.S.E.F.)**, CUIT 30-70764076-2, inscripta en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social bajo matrícula N° 18717, autorizada a funcionar por Resolución 1.125 de fecha 2 de mayo de 1997 y con Legajo Provincial N° 305, con domicilio en Comandante Fernández N° 949, de esta ciudad. Interviene como Síndico El C.P.N. Herrero, Luis Alberto, con domicilio en Mariano Moreno N° 561, primer piso, de esta ciudad. Se hace saber asimismo lo siguiente: "**Resuelvo:** I) Decretar la conversión de la presente quiebra en concurso preventivo, atento a las previsiones del art. 90 de la nueva ley concursal. II) ... III) Fijase hasta el día 05/09/11 el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos y/o privilegios, art. 88 inc. 1, L.C., debiendo el Síndico presentar el informe individual hasta el día 18/10/11 y el general hasta el día 30/11/11. IV) Ordenándose la anotación del presente concurso en el registro correspon-

diente, requiriéndose información sobre la existencia de otros anteriores, tomándose razón de la presente, y en el Registro Público de Comercio local a sus efectos. V) La audiencia informativa se realizará el 28/03/12, a las 10 hs., en la sede del Tribunal (art. 14 de dicha ley). VI) Fórmese legajo en los presentes que quedará a disposición de las partes interesada. VII) Regístrese y notifíquese. Not. Fdo.: Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Subrogante". Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 8 de julio de 2011.

Dra. María A. Trabalón
Secretaria Provisoria

R.Nº 143.219

E:15/7 V:25/7/11

EDICTO.- EL Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, con asiento calle 9 de Julio N° 372, primer piso (Edificio de Tribunales) de la Ciudad de Villa Angela, a cargo de la Dra. Sonia Schultz de Papp, hace saber que en los autos: "**Nusbaum, Néstor Javier s/Pedido de Quiebra por Acreedor - Hoy Quiebra**", Expte. N° 1.323 F° 706 Año 2010, en fecha 13 de mayo de 2011 se decretó la quiebra indirecta del Sr. 1) Haciendo lugar a la demanda instaurada y en su consecuencia decretando la quiebra del Sr. Néstor Javier NUSBAUM, CUIT N° 20-25529915-4, DNI N° 25.529.915, argentino, soltero, con domicilio real en calle San Martín N° 38, de la localidad de San Bernardo, Departamento O'Higgins, Provincia del Chaco. 4°) Ordenar al fallido y a terceras personas que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 5°) Intimar al fallido para que cumpla los requisitos que refiere el art. 86 de la Ley Concursal, y entregue al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevaré. 6°) Prohíbanse al fallido y a terceros a efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán considerados ineficaces atento a la disposición del art. 88 inc. 5) de la L.C. 7°) Ordenar la intercepción de la correspondencia y comunicaciones dirigidas a la quebrada, las que deberán ser entregadas al Sr. Síndico que se designe, a cuyo fin librese oficio a la oficina de ENCOTEL, hoy Correo Argentino. 8°) Ordenar la incautación de todos los bienes y papeles de la fallida y su entrega al síndico, a cuyo efecto, librese mandamiento de posesión, previo detallado inventario de los mismos que efectuará el Sr. Oficial de Justicia, conjuntamente con el Síndico de autos, en los términos y en la forma que dispone el art. 177 (debiendo excluirse los bienes que señala el art. 108 de la L.C.). 12°) Señalar como fecha máxima para que los acreedores presenten las solicitudes de verificación de sus créditos ante el Síndico el día 1 de septiembre de 2011. Como fecha 13 de octubre de 2011, para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual que prevee el art. 35 de la Ley 24.522 y hasta el día 25 de noviembre de 2011 para la presentación que alude el art. 39 (Informe General) de la misma norma legal. Asimismo, se deja constancia que la suscripta tendrá hasta el 01 de noviembre de 2011, para dictar la resolución que prevee el art. 36 de la Ley Concursal sobre procedencia y alcance de las solicitudes presentadas por los acreedores. Se expide el presente, en la ciudad de Villa Angela, Chaco, a los ... días del mes de junio del año 2011. Conste. Secretaría: Dra. Patricia Natalia Rocha, Abogada-Secretaria. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Judicial.

Dra. Patricia Natalia Rocha
Abogada/Secretaria

c/c.

E:15/7 V:25/7/11

LICITACIONES

PODER JUDICIAL DE LA NACION
Expediente N° 14-16325/06
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. N° 971/11 para la Licitación Pública N° 133/11 OBRA PÚBLICA (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar la realización de los trabajos para las obras de "construcción del edificio para la Cámara Federal de Apelaciones y Juzgado Federal N° 1 de Resistencia", las que se desarrollarán en el predio, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 65, de la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos Treinta y ocho millones novecientos cuarenta mil noventa (\$ 38.940.090).

Valor del Pliego: Pesos Diecinueve mil cuatrocientos setenta (\$ 19.470).

Importe de la Garantía: Pesos Trescientos ochenta y nueve mil cuatrocientos con noventa centavos (\$ 389.400,90).

Adquisición del pliego: Hasta el día 29/08/11 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial de la Nación, Departamento de Estudios y Proyectos, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° piso, Of. 54, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 horas. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4°, Capital Federal, de lunes a viernes de 8:30 a 12.45 hs.; o en la Habilitación de la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, calle 25 de Mayo 470/4 -2º, piso- de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Artículo 3° de las Cláusulas Especiales "Adquisición del Pliego".

En sitio web: www.pjn.gov.ar.

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 31/08/11 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30 horas. Debiendo coordinar con la autoridad que la Dirección General de Infraestructura Judicial o la Cámara Federal del asiento oportunamente designe, fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por la autoridad designada, a efectos de cumplimentar dicho propósito.

Importante: Durante el receso judicial de invierno 2011, no se podrán efectuar visitas al lugar de trabajo.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 02/09/11 inclusive, en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, piso 8° piso, oficina 80, Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs., a solicitud escrita de los interesados. La versión digital de la consulta (archivo Word) deberá ser enviada por correo electrónico a proyectos@pn.gov.ar; la repartición mencionada anteriormente producirá las respuestas correspondientes hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Departamento de Compras de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sita en Sarmiento 877, 1° subsuelo (Sala de Aperturas), Capital Federal, el día 13 de Septiembre de 2011, a las 11:00 hs.

Ana Victoria Ordeb
Presidente

R.Nº 143.117

E:11/7 V:12/8/11

PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION-GOBERNACION
LICITACION PUBLICA N° 314/11

Objeto: Referente a la adquisición de nueve mil (9.000) litros de gas oil bajo norma Euro Diesel en vales de diez (10) litros cada uno, con destino a los vehículos del Area Gobernación, por un monto estimado de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00).

Venta de pliegos: Dirección de Administración - Gobernación, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Apertura: 21 de Julio de 2011 a las 09:00 horas en la Dirección de Administración - Gobernación, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00).

Precio del pliego: Pesos Cincuenta (\$ 50,-) en Estampilla Provincial.

Cr. Daniel O. Viganotti

A/C. Dirección Administración

s/c. E:13/7 V:22/7/11

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámesse a la **Licitación Pública N° INM - 2780**, para la ejecución de los trabajos de "Remodelación de la Banca Electrónica y tareas complementarias" en el edificio de la sucursal GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN (Chaco).

La apertura de las propuestas se realizará el 12/08/11 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Gral. José de San Martín (Ch) y en la Gerencia Zonal Resistencia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200.

COSTO ESTIMADO: \$ 104.694,13.- MAS IVA

Roberto Horacio Hardy
Jefe Departamento - 2461

R.N° 143.233 E:18/7 V:25/7/11

PROGRAMA FEDERAL DE URBANIZACIÓN
DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS
LICITACION PUBLICA N° 01/2011

"Ejecución de 179 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en el Barrio Resistiré - Resistencia - Chaco"

Distribuidos en 2 grupos:

- Ejecución de 107 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en B° Resistiré - Resistencia.
Presupuesto Oficial \$16.873.043,27
- Ejecución de 72 Viviendas, Infraestructura, Obras Complementarias en B° Resistiré - Resistencia.
Presupuesto Oficial \$12.003.925,20
Presupuesto Oficial Total: \$28.876.968,47
Plazo de Ejecución: 12 meses cada grupo.

Sistema de Contratación de la Obra: Por Ajuste Alzado

Capacidad de Contratación: a) \$ 16.873.043,27 - b) \$ 12.003.925,20.

Garantía de Oferta: Equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial de la Obra.

Valor del Pliegos: \$ 10.000,00.

Venta de Pliegos: A partir del 15/07/11 al 27/07/11 - En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha de Presentación de Ofertas: Hasta el 27/07/2011 a las 08:00 horas, en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: El 02/08/11 a las 09:00 horas, en el I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Consulta y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. Hasta 3 días corridos antes de la fecha de la Apertura.

Información vía INTERNET: [//ipduv.chaco.gov.ar](http://ipduv.chaco.gov.ar) -

www.chaco.gov.ar/ipduv

INSTITUTO PROVINCIAL

DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Ing. Fredi Oscar Carauni

A/C. Presidencia

s/c. E:18/7 V:22/7/11

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS

CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS
Organismo Convocante: El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a cargo del Ingeniero Omar Vicente Judis.

Objeto: Convocar a Concurso Público de Precios e invitar a empresas especializadas en la materia a que presenten sus ofertas sobre el PROYECTO: "ESTUDIO DE SISMICA - (2D) - 400KM LINEALES - AREA: LAS BREÑAS".

Lugar y fecha de apertura de sobres: La Apertura de sobres se realizará el día 26 de Julio de 2011 a las 10:00 horas, en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 2° Piso "B", en Casa de Gobierno.

Informes: Las empresas interesadas en participar deberán solicitar el pliego (sin cargo) en la Dirección de Licitaciones y Certificaciones sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 2° Piso de lunes a viernes de 08:00 a 12:30 horas.

Plazo de ejecución: Dos (2) meses calendario.

Régimen Legal: Leyes 4990, 6278, y Decreto 585/09.

Ing. Edith Romero

a/c. Direc. de Licit. y Certif.

s/c. E:20/7 V:25/7/11

PAMI
AVISO

ORGANISMO CONTRATANTE:
INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES
PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

Llámesse a **CONCURSO DE PRECIOS Modalidad de Trámite Simplificado N° 367/2011** para la Contratación de Servicios de Hotelería en establecimientos ubicados en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, para el alojamiento de afiliados al Instituto y sus eventuales acompañantes, que sean derivados desde el Interior de la Provincia para su atención médica en esta ciudad de Resistencia, por un plazo de seis (6) meses, con opción a prórroga por el mismo lapso por parte del Instituto, conforme las condiciones contenidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexos y demás características consignadas en el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales en todo lo que no sea modificado por las condiciones particulares.

Expediente N°: 630-2011-05562-7-0000

Pliegos e información: Area Compras y Contrataciones – U.G.L.XIII - Chaco Tel: (03722) 444219/220 página web del instituto: www.pami.org.ar

Valor del pliego: Sin costo.

Presentación de las ofertas en: UGL XIII - Chaco. M.E.S.A. y Area Compras y Contrataciones. Avda. 9 de Julio 155/75 - Rcia. Chaco.

Lugar de apertura: U.G.L.XIII - Chaco. Area Compras y Contrataciones. Avda. 9 de Julio 155/75 - Rcia. Chaco.

Apertura: 20/07/2011.

Presentación de las ofertas: Hasta las 10:30 horas.

Hora de apertura de las ofertas: 11:00 horas.

Oficina de COMPRAS Y CONTRATACIONES
UGL XIII - CHACO

C.P. Cristina N. Aboitiz

Directora Ejecutiva Local

U.G.L. XIII - Chaco - INSSJP - PAMI

R.Nº 143.245

E:20/7 V:22/7/11

PROGRAMA FEDERAL DE URBANIZACIÓN DE
VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS
LICITACION PUBLICA Nº 01/2011

"Ejecución de 179 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en el Barrio Resistiré - Resistencia - Chaco"

A C L A R A C I O N

Con respecto a la publicación efectuada por este medio, se aclara que la Presentación de las ofertas se realizarán el día **02 de agosto de 2011.**

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

C.P. José Valentín Benítez

Presidente I.P.D.U.V.

s/c.

E:22/7 V:27/7/11

PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO DE CULTURA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 85/2011

Objeto: Adquisición de Un (1) vehículo automotor, tipo utilitario, para diecinueve (19) pasajeros sentados más chofer y demás equipamiento de fábrica, "0" kilómetro, nuevo, sin uso, último modelo de fabricación, unidad de producción actual, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del MERCOSUR, con destino al Instituto de Cultura del Chaco. **Decreto Nº 1386/2011.**

Presupuesto oficial: Pesos Doscientos ochenta mil (\$ 280.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Instituto de Cultura del Chaco - Dto. Contrataciones. Arturo Illia Nº 245 - Resistencia - Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 04 de agosto de 2011 a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Instituto de Cultura hasta el día **04/08/2011 a las 09:55.**

Venta de pliegos: A partir del día **27/08/2011** en la Dto. Contrataciones - Instituto de Cultura del Chaco Arturo Illia Nº 245 - Rcia. - Chaco, de 08:00 a las 12:00 horas.

Precio del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00). Sellado de ley (estampillas).

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones - Instituto de Cultura

LICITACION PUBLICA Nº 86/2011

Objeto: Adquisición de una (01) Pick up tracción 4x4 doble cabina a gasoil y demás equipamiento de fábrica, "0" kilómetro, nuevo, sin uso, último modelo de fabricación, unidad de producción actual, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del MERCOSUR, con destino al Instituto de Cultura del Chaco y Un (1) automóvil tipo sedan cinco (5) puertas a nafta, "0" kilómetro, nuevo, sin uso, último modelo de fabricación, unidad de producción actual, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del MERCOSUR, con destino al Instituto de Cultura del Chaco. **Decreto Nº 1385/2011.**

Presupuesto oficial: Pesos Doscientos noventa y nueve mil novecientos (\$ 299.900,00)

Lugar de apertura de sobres: Instituto de Cultura del Chaco - Dto. Contrataciones. Arturo Illia Nº 245 - Resistencia - Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 05 de agosto de 2011 a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Instituto de Cultura hasta el día **05/08/2011 a las 09:55.**

Venta de pliegos: A partir del día **27/08/2011** en la Dto. Contrataciones - Instituto de Cultura del Chaco Arturo Illia Nº 245 - Rcia. - Chaco, de 08:00 a las 12:00 horas.

Precio del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00). Sellado de ley (estampillas).

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones - Instituto de Cultura

Silvia Mónica Robles

Presidente

s/c.

E:22/7 V:27/7/11

CONVOCATORIAS

ASOCIACION CIVIL SOBERANIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Septiembre de 2011, a las 21:00 horas, en el local sito en Roberto Mora 950, para tratar el siguiente **Orden del Día:**

- Designación de dos socios para firmar en representación de los presentes el Acta, junto al Presidente y al Secretario.
- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria Anterior.
- Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 2010/2011.

Transcurrida una hora de la fijada, se llevará a cabo la Asamblea con el número de socios presente, según lo estipulado en el Artículo vigésimo cuarto del Estatuto Social.

Osmar Quintín Gómez

Presidente

R.Nº 143.248

E:22/7/11

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES "SAN ANTONIO" MARGARITA BELÉN
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales "San Antonio" de Margarita Belén, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de julio de 2011 a las 09:30 horas, en sus instalaciones para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario.
2. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta de ejercicio económico cerrado del 21 de diciembre del 2010.
3. Renovación parcial de la Comisión Directiva.

Ramón Soto

Secretario

R.Nº 143.249

B. de Quiles

Presidente

E:22/7/11

ASOCIACIÓN CIVIL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS Y
PRIMEROS AUXILIOS DE MTA. BELÉN
CONVOCATORIA

Comunica a los señores socios la convocatoria a la Asamblea Anual Ordinaria, para el próximo 29 de Julio de 2011, a las 18:00 horas, en la sede social sito en Calle 7 S/N-Barrio Lapacho.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos (2) socios para firmar el presente Acta de Asamblea, juntamente con la Presidente y Secretaria.
- 2.- Tratamiento de la Memoria y Balance General correspondiente a los ejercicios Nº 1 finalizado el 31-12-2009 y Nº 2 finalizado 31-12-2010.

3.- Explicación de los motivos por los cuales se llama a Asamblea Gral. Ordinaria en forma tardía a cargo del Sr. Presidente.

4.- Proyección de actividades para el corriente año.

Norma Almirón **Ricardo Z. Bogado**
Secretaria Presidente

R.Nº 143.250 E:22/7/11

>*<
**ASOCIACION CIVIL POR SIEMPRE UNIDOS
DEL BARRIO BARBERAN
CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la Asamblea General Ordinaria el 15 de Agosto del 2011 a los 18:00 horas, sito en San Carlos de Bariloche N° 2940 – Resistencia – Chaco, para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA

- Presentación de los Estados Contables 2011.
- Lectura de la Memoria Anual.

Luis Guillermo Cañete **Héctor Alberto Alegre**
Secretario Presidente

R.Nº 143.251 E:22/7/11

>*<
DENOMINACION: "AYUDEMOS A LA VIDA"
**ASOCIACION CIVIL AMIGOS DEL HOSPITAL DOCTOR
FELIX ANSELMO PERTILE DE GENERAL SAN MARTIN
GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN - CHACO
CONVOCATORIA**

Señores Asociados:

Dando cumplimiento a las disposiciones vigentes, la Asociación Civil Amigos del Hospital Doctor Félix Anselmo Pértile de General San Martín, por resolución de la Comisión Directiva, y según Acta N° 12/19 de fecha 18/07/2011, cumple en invitar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día Sábado 30 /07/2011, a las 19:30 horas en domicilio de la sede social ubicado en calle 12 de Octubre N° 1088 de la localidad de General José de San Martín, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos (2) asociados para rubricar y firmar el acta de Asamblea en forma conjunta con los Señores Presidente y Secretario.
- 2.- Consideración de la Memoria Anual, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico N° 18 Finalizado el 30 de Abril de 2011.
- 3.- Elección de nueve (9) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes para integrar la Comisión Directiva por finalización de mandatos. Elección de tres (3) miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandatos.
- 4.- Otros temas de interés para los asociados.

La asamblea General Ordinaria, tendrá lugar con el número de asociados que concurra si una vez transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria no se hubiese reunido la mitad más uno con derecho a voto según Estatuto Social vigente (Art. 24: Estatuto Social).

Virginia Bovero **Martín López**
Secretaria Presidente

R.Nº 143.253 E:22/7/11

>*<
**COLEGIO DE ABOGADOS Y
PROCURADORES DE RESISTENCIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Organo de Fiscalización del Colegio de Abogados y Procuradores de Resistencia, invita a participar a todos sus asociados de la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 24 de agosto de 2011, en la Sede del Club Progreso, sito en calle French N° 98, 1º piso de ésta Ciudad, en el horario de 16:00 horas a 20:00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Validez de la Convocatoria.
2. Designación de dos (2) miembros para la firma del acta.
3. Acto eleccionario y designación de nuevas autoridades

Horacio Argentino Romero, Revisor de Cuentas Suplente 1º
Luis Aníbal Alarcón, Revisor de Cuentas Suplente 2º

R.Nº 143.255 E:22/7/11

REMATES

EDICTO.- Por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial y Laboral de Charata -Chaco-, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macias, hace saber por tres (3) publicaciones que Martillero Público Rubén A. Pintos (C.U.I.T. N° 20-173985992), subastará contado y mejor postor, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, el día 11 de Agosto de 2.011, a las 12:00 horas, en San Martín y Vieytes de esta Ciudad, el inmueble que se identifica como: "**Anterior denominación Subdivisión de la Pc. 715 -Legua B- Lote 5, (S/CATASTRO Circ. VI, Pc. 895), Inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Folio Real Matrícula N° 3601, del Departamento Almirante Brown de esta Provincia del Chaco**", con una superficie de 125 háts, **Mejoras:** Alambre perimetral de 5 hilos y portón de madera de aproximadamente 4 metros por 1,50 mts. de altura. El mismo se encuentra deshabitado. Base: \$ 1.455,69, si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 12 de Agosto, mismo hora y lugar que la anterior, con la base reducida a \$ 1.091,76, si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada y no hubiere oferentes el inmueble se subastará sin base. Deudas: A la A.T.P. de la Provincia del Chaco, en concepto de Impuesto Inmobiliario, Recargos y Tasa Retributiva de Servicios, al 29-04-2011; \$ 176,79. Comisión 6% que será en efectivo en el mismo acto, a cargo del comprador. Señá 10%, saldo aprobación de subasta, momento en que se dará la posesión del bien. Deudas por escrituración y eventual desalojo a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Informes Martillero Actuante: Mitre 405 de Charata -Chaco-. El actor se halla autorizado a compensar hasta la suma de \$ 83.500,26. Disposición recaída en autos: "PONCE GABRIEL NOEMI C/LUNA DIONISIO SILVESTRE S/JUICIO EJECUTIVO", Expte. 971 - Año 2010. Secretaría, 14 de Julio de 2.011.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.Nº 143.252 E:22/7 V:27/7/11

EDICTO.- JUDICIAL: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría N° 4, hace saber por un día en autos: "**Provincia del Chaco c/Domenez Néstor Ariel s/Apremio**", Expte. N° 8.416/04, que el Martillero Aníbal Rolando Santambrogio, M.P. N° 328, Responsable Monitributo, rematará el día 1º de agosto de 2011 a las 09:30 horas en el domicilio de Av. Los Inmigrantes N° 46 de esta ciudad, los siguientes bienes: 1 heladera vertical marca CLIMAX CERO; 1 acondicionador de aire marca TOTALINE de 3000 frigorías aproximadamente sin carcaza; 1 balanza reloj con plato marca BIANCHI de 25 kg; todos en regular estado. Sin base, contado efectivo y mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Exhibición del bien lugar de subasta días hábiles de 17:00 a 19:00 horas. Resistencia, 12 de julio de dos mil once.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria Provisoria

R.Nº 143.254 E:22/7/11